



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de marzo del 2004
No. 60

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL AREA LOCALIZADA EN LAS PUERTAS D-102 Y D-103 PLANTA BAJA, EDIFICIO "D", CON UNA SUPERFICIE DE 119.65 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" C.R.O.S.A. ATLACOMULCO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, DESTINADA A LA OFICINA REGIONAL V-ATLACOMULCO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 353-B1, 785, 497-A1, 354-B1, 495-A1, 491-A1, 344-B1, 345-B1, 346-B1, 347-B1, 783, 350-B1, 351-B1, 786, 1042, 1036, 556-A1, 1037, 567-A1, 392-B1, 1050, 575-A1, 554-A1, 912, 927, 403-B1, 398-B1, 570-A1, 931, 566-A1, 401-B1, 923, 399-B1, 397-B1, 400-B1, 930, 468-A1, 396-B1, 1071, 1057 y 1082.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1039, 946, 1040, 1043, 943, 430-B1, 1038, 947, 948, 950, 951, 966, 944, 945, 925, 926, 935, 937, 938, 1123 y 1144.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCION XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en Boulevard Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, Colonia FOVISSTE, Municipio de Atlacomulco, México, según consta en la escritura pública número 8,823, Volumen XLII, de fecha 15 de diciembre de 1980, otorgada ante la fe del licenciado Alfredo Montiel Rojas, Notario Público número 1 del Distrito Judicial de El Oro, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de El Oro, México, bajo la Partida número 159, del Volumen LXIX, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de enero de 1981, donde se encuentra el edificio denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Atlacomulco.
- 2.- Que por oficio número 202-220100/DA/316/2003, de fecha 11 de julio de 2003, la Delegada Administrativa de la Dirección General del Registro Civil, solicitó la regularización administrativa del área localizada en las puertas D-102 y D-103 planta baja, edificio "D", del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos C.R.O.S.A. Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, México, toda vez que en el inmueble referido se encuentra en funcionamiento la Oficina Regional V-Atlacomulco, de la Dirección General del Registro Civil.
- 3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, el área localizada en las puertas D-102 y D-103 planta baja, edificio "D", con superficie de 119.65 metros cuadrados, del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, México, no se encuentra afectada al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para que se asigne formalmente a la Secretaría General de Gobierno, el área localizada en las puertas D-102 y D-103 planta baja, edificio "D", del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, México, para que continúe funcionando la Oficina Regional V-Atlacomulco de la Dirección General del Registro Civil.

5.- Que una vez satisfechos diversos requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL AREA LOCALIZADA EN LAS PUERTAS D-102 Y D-103 PLANTA BAJA, EDIFICIO "D", CON UNA SUPERFICIE DE 119.65 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" C.R.O.S.A. ATLACOMULCO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, DESTINADA A LA OFICINA REGIONAL V-ATLACOMULCO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, el área localizada en las puertas D-102 y D-103 planta baja, edificio "D", con una superficie de 119.65 metros cuadrados, del inmueble de propiedad estatal denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Atlacomulco, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, México, destinada a la Oficina Regional V-Atlacomulco de la Dirección General del Registro Civil.

SEGUNDO.- El área tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Noreste: Una línea de 15.54 metros con plazoleta.

Al Sureste: Una línea de 7.70 metros con andador y jardín.

Al Suroeste: Una línea de 15.54 metros con jardín, sanitario y vestíbulo interior de acceso y exterior.

Al Noroeste: Una línea de 7.70 metros con andador.

Superficie: 119.65 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría General de Gobierno, no podrá realizar en el inmueble asignado, ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin previa autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, el incumplimiento a esta obligación producirá la nulidad del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1155/2003.

C. EUSEBIO COVARRUBIAS RUBIO.

C. PAZ TREJO RUBIO, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La cesación para mi esposo, de los efectos de la sociedad conyugal, según lo ordena el artículo 182 del Código Civil del Estado de México, anterior al ahora reformado; C).- El pago de las pensiones caídas, que dejó de cubrir desde el abandono del hogar conyugal. Según lo ordenan los artículos 150 y 306 del Código citado; D).- El pago de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las deudas contraídas por la suscrita desde 1980, por concepto de pensión alimenticia, según lo ordena el artículo 305 del Código Civil antes citado; E).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. 353-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/03, HUMBERTO ORTEGA GOMEZ, por su propio derecho y como apoderado legal de EMMA Y ESTHELA, ambas de apellidos ORTEGA GOMEZ, en la vía ordinaria civil, demanda de HECTOR Y AMALIA MARIA ambos de apellidos ORTEGA GOMEZ, o a quien sus derechos represente las siguientes prestaciones: 1) La disolución de la copropiedad por adjudicación de la casa número 20, posteriormente 303, actualmente bajo los números 203 y 205 de la calle 5 de Mayo, en la Colonia Santa Clara, en Toluca, México; 2.- La declaración como propietarios respecto de la disolución de la copropiedad en relación a la subdivisión protocolizada del lote B, a favor de los promoventes HUMBERTO, EMMA Y ESTHELA, todos de apellidos ORTEGA GOMEZ, y el cual se encuentra bajo el número 205 de la calle 5 de Mayo, en la Colonia Santa Clara, en Toluca, México. Y toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a AMALIA MARIA ORTEGA GOMEZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda; por lo que publíquense por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial; Fijese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, México, a cuatro de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

785.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 346/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO VAZQUEZ CORTEZ, promovido por RAFAELA MARTINA VAZQUEZ ROSAS, en su carácter de hija, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, se ordenó hacer saber la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANSELMO VAZQUEZ CORTEZ, a los señores MARTIN VAZQUEZ ROSAS, ALBERTO VAZQUEZ ROSAS Y PONCIANO ROSAS PAREDES, que contendrá una relación sucinta de la denuncia, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esa población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda y justifiquen sus derechos a la herencia. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del término concedido. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio. Se expide la presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.

La C. RAFAELA MARTINA VAZQUEZ ROSAS denuncia la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANSELMO VAZQUEZ CORTEZ, quien falleciera en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, en fecha veintitrés de enero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

497-A1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 716/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO MEZA RINCON, en contra de JOSE VALLE ROCHA, el cual demanda: A).- La usucapión (prescripción positiva) de un inmueble (terreno y construcción lote 10, manzana 6, ubicado en la calle Caballero de la Triste Figura S/N, Colonia La Mancha II, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de: 137.48 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.14 m con lote 3, al sur: 8.00 m con calle Caballero de la Triste Figura, al oriente: 16.43 m con lote número 9, al poniente: 17.94 m con lote 1, b).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley, con las características y colindancias que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos, previa cancelación del anterior.

Haciéndole saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarez.-Rúbrica.

497-A1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. BENJAMIN MENDEZ AGUILAR.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 90/2004, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ROQUE DANIEL CORDOVA, entre otras prestaciones le reclama la usucapión, respecto del terreno denominado "Tlaxco 2o" ubicado en el pueblo de Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 metros con Rómulo Aguilar; al poniente: 83.50 metros con Camilo García; al sur: 35.00 metros con Eusebia Flores; al oriente: 84.15 metros con Bonifacio Pliego; en consecuencia la declaración que se ha convertido en propietario del mismo, terreno que manifiesta poseer en concepto de propietario desde el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, por contrato de compraventa que me hizo el señor BENJAMIN MENDEZ AGUILAR. Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1369, a fojas 94, frente y vuelta, volumen 7, de sentencias, libro primero, sección primera. Y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Amecameca, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

354-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER TELLO ESPINOSA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 108/04, Juicio Ordinario Civil usucapión, se ordena el emplazamiento a IMPULSORA FUENTES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndose saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

A) La declaración que en sentencia definitiva que haga su señoría En el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión, por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Boulevard de las Fuentes, lote 89, manzana 4, de la Colonia Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Con la superficie medidas y colindancias que más adelante detallare.

B). La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la moral demanda, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida número 770, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha 07 de septiembre de 1981, como demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad pública antes mencionada, documento que exhibido en este acto como (anexo uno).

C). La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes descrito.

D). El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Se expide a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

495-A1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: ALVARO MARTINEZ ABREU.

Se hace de su conocimiento que la señora MONICA AMABILIA SANCHEZ MARTINEZ VELASCO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 574/03, en su contra el Juicio Escrito demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en las fracciones XI, XII y XVII del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, la Guarda y Custodia y el pago de una pensión alimenticia. El Ciudadano Juez por auto de fecha 13 trece de agosto del año 2003 dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 14 catorce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide a los 2 dos días del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

491-A1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE FILIBERTO RAMOS GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 771/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión,

respecto del lote de terreno número 53, de la manzana 59, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.90 m con lote 52; al sur: 16.90 m con lote 54; al oriente: 08.00 m con Avenida Angel de la Independencia; y al poniente: 08.00 m con lote 4, con una superficie de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

344-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CELIA BALBINA FLORES AVENDAÑO VIUDA DE CHAVEZ.

MARTHA MERCADO CAMARILLO, en el expediente número 807/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición, respecto de la fracción de terreno que comprende el 50% del lote 23, de la manzana 6, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle 12 (hoy calle 16 de Septiembre); al sur: 10.00 m con lote 24; al oriente: 13.00 m con mismo lote; al poniente: 13.00 m con lote 1, con una superficie de 130.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

345-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTORINO PADRON VILLANUEVA.

MARIA ENRIQUETA LIBRADO RITO, en el expediente número 811/2003, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapición, respecto de la individualización de la superficie de

76.50 metros cuadrados, del lote de terreno número 5 (cinco), de la manzana 484 (cuatrocientos ochenta y cuatro), de la Colonia Aurora de esta ciudad, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con Víctor Maguel Chimal Librado; al oriente: 4.50 m con lote 30; al poniente: 4.50 m con calle Pagaré, con una superficie total de 76.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

346-B1.-7, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MARIA HURTADO ARELLANO DE HERNANDEZ.

MARIA ELENA SALAZAR CALDERON, en el expediente número 795/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 18 dieciocho, de la manzana "D", Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 225.50 m2 doscientos veinticinco metros con cincuenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.23 veintidós metros con veintitrés centímetros con lote 19 diecinueve; al sur: 22.87 veintidós metros con ochenta y siete centímetros con lote 17 diecisiete; al oriente: 10.00 diez metros con lote 13 trece; y al poniente: 10.00 diez metros con Avenida José Ma. Velasco. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

347-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ROMUALDA NAVARRETE NAVARRETE.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 46/2004, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por NABOR VENCES VENCES, les demanda las siguientes prestaciones: "1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de acuerdo a la hipótesis jurídica del artículo 490 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad Federativa; 2.- El pleno ejercicio de la patria potestad de mis menores hijas JACQUELINE, JOCELIN Y YULIANA de apellidos VENCES NAVARRETE; 3.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, a pesar de haber de no haber adquirido bienes muebles, ni inmuebles, ni de ninguna naturaleza durante la vigencia de nuestro matrimonio; 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

783.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 56/2004.
DEMANDADO: NICOLAS ABIÑA GOMEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CANDELARIO REYES CORONA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 06, manzana 53, superficie cuatro grupo A, Oriard, de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 5; al sur: 17.00 metros con lote 7; al oriente: 09.00 metros con lote 31; al poniente: 09.00 metros con calle; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

350-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ELADIO CRUZ VAZQUEZ Y
MANUEL CRUZ ERAS.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRA FRANCO SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 509/2003, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, de la manzana número treinta y uno, Sección "A", una letra, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta metros con lote treinta y cinco; al sur: en cuarenta metros, con lote treinta y tres; al oriente: en doce metros cincuenta centímetros con lote cuatro; y al poniente: en doce metros cincuenta centímetros con calle sin nombre, con una superficie de quinientos metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

351-B1.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANDREA VAZQUEZ COLIN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, dictado en el expediente 433/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por J. JESUS BASTIDA VELAZQUEZ, en contra de ANDREA VAZQUEZ COLIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante sentencia judicial que así lo declare, invocando como causal de divorcio la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece de enero del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Paima.-Rúbrica.

786.-9, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 239/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por DEMETRIO GOMEZ VELAZQUEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Morelos y Griega con la carretera Chalma-Malinalco, en la población de Chalma, Municipio de Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 4.70 m con Victoria Guadarrama, al sur: 5.35 m con Luis Olivares, al oriente: 3.44 m con carretera Chalma-Malinalco, y al poniente: 2.74 m con calle Morelos, con una superficie aproximada de: 15.85 m²., por proveído de fecha quince de marzo del año en curso, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuesta, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además, un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a diecinueve de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1042.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 289/2003-1.

OSCAR SANCHEZ ENRIQUEZ, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 289/2003, respecto del predio denominado "La Retama", ubicado en el lote 18, Segunda Cerrada de Granaditas, en San Pedro Xalostoc, el cual tiene una superficie de 248.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 metros colinda con descendientes de Guadalupe Sánchez; al sur: 14.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 19.00 metros colinda con descendientes de Felipe Martínez; y al poniente: 19.50 metros colinda con descendientes de Heriberto Silva. Manifestando que desde hace más de diez años estoy en posesión del inmueble antes mencionado como propietario en forma pacífica, ininterrumpida, pública y de buena fe y a la vista de todos y que dicha posesión la adquirí de una transmisión que me hizo el señor RUBEN TELLEZ SANCHEZ, como consta del contrato de compraventa de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.

Se admiten las presentes diligencias ordenando su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Para las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1036.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de PEREZ AYALA LOURDES MARIA DE LA PAZ, Exp. 531/99, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta Capital por auto de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, se señalan las once horas del día doce de abril del año dos mil cuatro, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble identificado como departamento número dos del condominio ubicado en la calle de Hortensias número oficial nueve, lote número cinco de la manzana doce, del conjunto denominado Jardines de la Cañada en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el diez por ciento del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado y de la Tesorería y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

556-A1.-17 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 295/03.

ULISES SANCHEZ ARENAS, por propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Hueyapan", mismo que se encuentra ubicado en el lote 4, de la calle de Belisario Domínguez 205, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, el cual adquirió en propiedad de la señora BLASA GUILLERMINA GONZALEZ VILLEGAS, como consta en el contrato de compraventa de cuatro de febrero de 1996, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el terreno 3, propiedad de Blasa González Villegas; al sur: 20.00 metros con el señor Refugio Reyes; al oriente: 12.00 metros con calle Belisario Domínguez; al poniente: 12.00 metros, con el terreno 2, propiedad de Blasa Guillermina González Villegas, con una superficie de 240.00 metros cuadrados. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21 y 3.23 publíquese la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de mayo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1037.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 224/94, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE CRUZ ANAYA en contra de RAMIRO RODRIGUEZ MERCADO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos 758, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Paseo Jurica número ciento cuatro, lote siete, manzana trece, Fraccionamiento Jurica, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, entre acceso a Jurica y Avenida Tabachines, que mide y linda: al noroeste: 37.71 m con límites de fraccionamiento; al suroeste: en 30.00 m con Avenida Paseo Jurica; al noroeste: 73.05 m con lote seis; al suroeste: en 55.21 m con lote ocho, con una superficie de terreno de 1,999.00 metros y con una construcción de casa habitación de 828.07 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en un periódico de mayor circulación de esta entidad, debiendo mediar entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha fijada para la audiencia de almoneda un término no menor de siete días, en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito oficial partidor que lo es la cantidad de \$ 5,908,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

567-A1.-18 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 576/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ALEJANDRO RIVERA PINEDA, por su propio derecho, en contra de FILEMON GOMEZ ORTEGA; por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en la carretera Transísmica, kilómetro cincuenta y ocho guión doscientos, tramo Coatzacoalcos-Minatitlán en Coatzacoalcos, Veracruz, inmueble que tiene una superficie de 4,220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 100.00 metros con Ejido de Palma Sola; al sur: en 100.00 metros con propiedad de Francisco Espada; al este: en 42.20 metros con carretera Coatzacoalcos-Minatitlán; y al oeste: en 42.20 metros con propiedad de Santiago Uscanga. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$2,877,063.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en un diario de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas y tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en turno, ambos de Coatzacoalcos, Veracruz; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

392-B1.-17, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 82/04-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por CESAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ, respecto de dos inmuebles el primero de ellos denominado "La Hortaliza", ubicado en la calle de Nicolás Bravo, sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de: 6,747.012 metros cuadrados, medidas y colindancias: del inmueble promovido ante la Subdirección de Catastro dependiente de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, el levantamiento correspondiente arrojando los siguientes resultados: al norte: en cinco líneas, la primera de 50.40 m con Martín Mejía, Carlos Vélez y Miguel Guadarrama, la segunda de: 58.55 m con Porfirio López Jordán, José Luis Jiménez Salinas, Miguel Ramírez Solano, y Nazareth Pérez, la tercera de 12.30 m con Nazareth Pérez, la cuarta de 12.25 m con Nazareth Pérez y la quinta de 11.50 m con Adolfo Gómez, al sur: en tres líneas, la primera de 126.01 m con la calle Nicolás Bravo, la segunda de 21.60 m en línea quebrada con la calle de Nicolás Bravo y la tercera de: 6.10 m en línea quebrada con la calle Nicolás Bravo, al oriente: en una línea de: 23.40 m con los señores Apolinar Gutiérrez y Adolfo Gómez y al poniente: en una línea de 40.15 m con Rómulo Rodríguez. Y el segundo inmueble que es un terreno con construcción no tiene denominación y se ubica en la calle de Insurgentes número 26 en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 977.44 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.60 m con propiedad del señor Mariano Camacho Vilchis, al sur: 65.60 m con sucesión de la señora Sebastiana Rivera, al oriente: 14.90 m con la calle de Insurgentes y al poniente: 14.90 m con sucesión de la señora Sotera Medina.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley.-Edictos que se expiden a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1050.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 155/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES CRUZ DOMINGUEZ, en contra de ROSA CRISTINA PEÑA ROMAN, se han señalado las diez horas del día diecinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle de Nardo, lote cinco, manzana trescientos noventa y nueve, Colonia Vaile de Las Flores, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado en autos de \$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, para lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

575-A1.-19, 24 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MONICA VILCHIS SALCEDO SUBROGATARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIRSA GEMA PEREZ ACOSTA, expediente 746/2000, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil cuatro.

A su expediente 746/00, el escrito de MONICA VILCHIS SALCEDO, en su carácter de subrogataria, como se solicita para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en proveído de diecinueve de mayo fojas 168, se señalan las doce horas del día doce de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del dictamen de avalúo emitido por el Ingeniero MANUEL DE JESUS TAPIA HERNANDEZ, perito designado en rebeldía de la demandada. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil tres, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada en proveído tres de julio del año en curso (foja 215), abierta la audiencia por la C. Juez, ... y para su continuación se señalan las debiéndose de preparar la diligencia en comento en los términos que se precisan el proveído de diecinueve de mayo del año en curso, a fojas (166) por lo que siendo las doce horas con quince minutos de la fecha en que se actúa se da por concluida la presente audiencia, firmando la misma la que en ella intervinieron en unión de la C. Juez y C. Secretario de Acuerdos mismo que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo del año dos mil tres, a su expediente 746/02 ... procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones ubicado en el bien inmueble hipotecado ubicado en la casa en condominio 18 "A", del Conjunto Habitacional, en la calle Ruiseñor número oficial 2 "A", Colonia El Chaparral, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52900, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las ... para tal efecto convóquese postores por medio de edictos ... Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio resultante promedio de los avalúos emitidos en actuaciones y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los sitios públicos de costumbre, así como en los periódicos de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado y en la forma anteriormente indicada. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este juzgado. México, D.F., a 17 de febrero del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

554-A1.-17 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER RIVERA DAVILA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día trece de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en: lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 metros con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 metros con propiedad particular; al poniente: 30.75 metros con propiedad particular; con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en el Juzgado exhortado. Convóquense postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

912.-17, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. JOSE ANTONIO FERRARA HERNANDEZ.

EXP. No. 62/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, el señor HILARION RAFAEL GARCIA SANCHEZ, demanda en contra del señor JOSE ANTONIO FERRARA HERNANDEZ, la pérdida de la patria potestad sobre el menor PABLO RAFAEL FERRARA GARCIA, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado JOSE ANTONIO FERRARA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, marzo 11 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

927.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 126/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

AVELINO VENADO.

TERESA DE JESUS VENADO ROMERO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Tlacomulco", ubicado en calle Hidalgo, número 55, Comunidad de San Pedro en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias transcribiré en el capítulo siguiente.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se declara que el suscrito, de poseedor se ha convertido en propietario por usucapión del inmueble descrito en la prestación anterior.

C).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y tildación del antecedente de propiedad inscrito a nombre del demandado en la letra "T", folios 82, vuelta y 83 frente del libro índice de documentos privados de fecha veinte de agosto de mil novecientos treinta y siete, y una vez hecho lo anterior, se inscriba a mi nombre el inmueble a usucapir.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine o para el caso que la demandada se oponga temerariamente a la presente demanda en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

403-B1-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2004.

C. TERESA TORRES GOMEZ.

BLAINE SANCHEZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora TERESA TORRES GOMEZ. B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen mediante el cual celebraron el contrato de matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a

contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.

398-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 37/2004-1.

PRIMERA SECRETARIA.

RUTILO SANCHEZ PALAFOX.

Se hace del conocimiento que ABADES IRINEO ALONSO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 37/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a RUTILO SANCHEZ PALAFOX Y CRISTINA IRINEO ALONSO, respecto del inmueble ubicado en lote 3, manzana 22, de la calle Cedro, Sección "A", del Fraccionamiento "Xalostoc", zona urbana, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 592, volumen 14, libro primero, sección primera, de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta, a favor de RUTILO SANCHEZ PALAFOX, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 2, actualmente Leopoldo Cárdenas Carrasco; al sur: 19.00 m con lote 4, actualmente Angela Estrada; al oriente: 10.00 m con lote 6, actualmente Angela Iyacas Negrete; y al poniente: 10.00 m con calle Cedro, antes Navegación, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 05 de agosto de 1996, el emitente he ido poseyendo el inmueble descrito, en virtud del contrato de privado de compra venta, mediante el cual adquirí con carácter de comprador de la señora CRISTINA IRINEO ALONSO, el día antes mencionado me entrego la posesión jurídica y material de dicho inmueble misma que he ejercido y conservado desde el día de entrega a la fecha, he establecido mi domicilio particular, entregándome escritura pública, con la cual la vendedora había adquirido la propiedad, posteriormente al intentar realizar gestiones para proceder a escriturar a mi favor el inmueble referido, corrobore que el mismo se encuentra inscrito a nombre de RUTILO SANCHEZ PALAFOX, en vista de lo anterior y habida cuenta que la posesión sobre el inmueble la he ejercido en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, en concepto de dueño realizando actos que entrañan esa calidad, tales como hacer mejoras y pagar toda clase de contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de RUTILO SANCHEZ PALAFOX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a RUTILO SANCHEZ PALAFOX, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, doce de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

570-A1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ.

Se hace saber que: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 801/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GABRIELA PLATA DE LA CRUZ, en contra de JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de mis menores hijas ANA CECILIA Y PATRICIA ambas de apellidos PLACIDO PLATA, a favor de la suscrita. D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre nuestras menores hijas. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, once de febrero del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta de octubre del año próximo pasado, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvía Escobar López.-Rúbrica.

931.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FUENTES DE ANAHUAC, S.A. Y
BANCA SOFIMEX, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 55/2004, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en su favor respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 16, de la manzana 64, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección B, Ecatepec de Morelos, Estado de

México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote 15, manzana 64; al este: en 16.00 metros con calle de su ubicación; al sur: en 10.00 metros con calle de su ubicación; al oeste: en 16.00 metros con lote 17, manzana 64. La cancelación del registro de documentos que se encuentren asentados en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla, relacionados con el inmueble materia del presente juicio. La protocolización de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente proceso. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

566-A1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ANGELICA MARIA RENTERIA ESPINOZA.

En el expediente marcado con el número 636/2003, se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio de Controversia de orden familiar, sobre divorcio necesario, promovido por NESTOR KIRLAÍN GINES MENCHACA contra de ANGELICA MARIA RENTERIA ESPINOZA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda en la que se invoca la causal dispuesta por el artículo 4.90 fracción IX, del Código Civil, en el Estado, demandado las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial. La permanencia del suscrito en el derecho de continuar ejerciendo la patria potestad de sus tres menores hijos de nombre MOISES, NESTOR EMMANUEL Y BRANDON JACOB todos de apellidos GINEZ por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, expidiéndose los presentes edictos a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

401-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES
EXPEDIENTE NUMERO: 10/04.

CARLOS CRUZ FERNANDEZ Y PETRA FERNANDEZ SALGADO, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 50, de la Colonia México, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 44; al sur: 25.00 metros con lote 46; al oriente: 8.00 metros con lote siete; y al poniente: 8.00 metros con calle Heriberto Enriquez, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

923.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INES RUIZ NAVA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA LUISA RUIZ NAVA Y JOSE RUIZ PINO, le demanda en el expediente número 14/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones, la nulidad de la escritura y compraventa celebrada entre INES RUIZ NAVA Y MARTHA VICTORIA HERNANDEZ ZAVALA, respecto del lote de terreno número 30 de la manzana 9 de la calle Cordobanes número cincuenta y nueve de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, que consta bajo la escritura pública número 38692 folio número 114 del volumen 722 del Protocolo del Notario 96 del Estado de México, e inscrita bajo la partida 63, volumen 250, libro primero de la sección primera de fecha veintinueve de julio del año dos mil dos. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

399-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE MENDOZA ALONSO.
EXPEDIENTE: 839/2003.

FRANCISCO JAVIER MENDOZA TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno único, de la manzana 73, supermanzana 3, de la calle Valle de Juárez, número 78, entrada B, departamento 403, Colonia Unidad Valle de Aragón Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.04 m con muro medianero al departamento 402, al sur: 03.84 m con muro medianero al departamento 404, al oriente: 09.28 m con muro de fachada posterior, al poniente: 08.01 m con muro de fachada principal, y en 1.27 metros con muro de cubo de escalera, con una superficie total de: 57.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

397-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA VAZQUEZ PEREZ DE GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: ALEJANDRA ASTORGA REYES Y JOSE ELFEGO GARCIA VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 845/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 25, ubicado en la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.15 m con lote 28, al sur: 19.15 m con lote 25, al oriente: 8.00 m con lote 39, al poniente: 8.00 m con calle 35, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

400-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 486/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARCO ANTONIO OCAÑA PONCE, en contra de DANIEL VELASCO ALCARAZ, la parte actora le demanda al señor MARCO ANTONIO OCAÑA PONCE, Única.- La prescripción adquisitiva o usucapión, para purgar vicios del acto por medio del cual adquirió el lote de terreno número 24, de la manzana IV, ubicado en calle Tacana número 9, Fraccionamiento Xinantecatl, en Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados que mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote veinticinco; al sur: 25.00 metros con lote veintitrés; al oriente: 10.00 metros con calle Tacana; y al poniente: 10.00 metros con lote trece, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la partida número 100-931 del volumen 170, a fojas 24 del libro primero, sección primera, a nombre de DANIEL VELASCO ALCARAZ.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

930.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA, promueve en el expediente número 800/99, relativo al juicio ordinario civil en contra de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., de la codemandada JUDITH BERNAL las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., representada por la persona física que dicha sociedad designe, demandando la usucapión en su favor, respecto del lote de terreno número 21 (veintiuno) A, de la manzana 01 (uno), del sector 02 (dos), del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que consigno más adelante. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, demandando la cancelación de la inscripción relativa al inmueble que cito en punto precedente, motivo de la presente usucapión y que en esa oficina aparece registrado a nombre de la persona moral RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A. Asimismo, efectúe la anotación preventiva de la presente demanda, atento a lo establecido en la fracción I del artículo 2894 del Código Civil, por los motivos que indico en el cuerpo de la presente demanda.

Emplácese a la codemandada JUDITH BERNAL PALACIOS, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha codemandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad las cuales deberán de surtir sus efectos es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar las subsecuente publicación. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

458-A1.-3, 16 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1038/2003.

En el expediente número 1038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por ERNESTO SANTIAGO JIMENEZ, en contra de ROSALIA ROSALES PEREZ, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a cuatro de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

396-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FUENTES DE ANAHUAC, S.A. Y/O BANCA SOFIMEX, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 56/2004, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en su favor respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, de la manzana 64, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "B", Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que actualmente se encuentra localizado en calle Valle de Tula, manzana 64, lote 15, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "B", Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con lote 14, manzana 64; al este: en 7.00 m con calle de su ubicación; al sur: en 19.00 m con lotes 16 y 17 de la manzana 64; al oeste: en 7.00 m con lote 20, manzana 64. La cancelación del registro de documentos que se encuentren asentados en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla, relacionados con el inmueble materia del presente juicio, y demás prestaciones que indica. Comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

566-A1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 639/2003, seguido por ABEL LARA CONTRERAS, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de JESUS RIVERA DAVILA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha ocho de marzo del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, modelo mil novecientos ochenta y dos, color café claro, tipo pick up, dos puertas, cuatro llantas desgastadas, sin comprobar su funcionamiento, automática, asiento en tela color beige, desgastado, sucio, con placas de circulación KS-71-210 del Estado de México, serie número 1703LBM121950, registro 6782293; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.- Rúbrica. 1071.-25, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1091/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE SAN GERMAN GARCIA GONZALEZ, en contra de GUADALUPE CAMACHO TURRAY y otros, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor marca Zenith, mueble en plástico, color negro, aproximadamente veintitún pulgadas, diez botones al frente, con antenas de conejo, modelo SMS1935SM, con serie 421-33350805, con cable para su conexión en regular estado de uso sin comprobar su funcionamiento. 2.- Una video casetera marca Philips, modelo VR4204HEAD con doce botones al frente formato VHS, serie JGO10113600833 con cable para su conexión, color gris plata, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una bicicleta de carrera, rodada veintiséis color verde, marca Kannordale, con manubrio marca Kalloy, asiento de piel color negro, en mal estado de uso, con un reflejante rojo en la parte trasera en regular estado de uso. 4.- Una bicicleta marca Benotto, rodada veinte, asiento vinil, color negro, color verde claro, con serie 92848, en regular estado de uso. 5.- Una bicicleta marca Hanstaicycle chica, color roja, rodada dieciséis, asiento en vinil negro, sin serie en mal estado de uso. 6.- Una sala compuesta de tres piezas, siendo un sillón de una plaza, un sillón de dos plazas, y un sillón de tres plazas, en tapiz en tres tonos azules, con rosa en regular estado de uso. 7.- Un televisor de blanco y negro, marca Electra de doce pulgadas, con mueble color café con gris y negro, con tres perillas al frente con antena de conejo cable para su conexión con modelo BMR-1070, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso. 8.- Una consola marca Stromberg-Carlson, en color formaica, café claro, con tornamesa radio y una casetera en su interior, sin comprobar su funcionamiento. 9.- Una lavadora color beige marca Cinsa de cuatro kilos de capacidad aproximadamente, serie 86070390, modelo 4.C74II sin comprobar su funcionamiento en regular estado de uso.

Con un valor comercial de \$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, quince de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1057.-25, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 388/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BASILIO CORTES SALDAÑA en contra de BENJAMIN REYES RAMOS Y GERARDO REYES RAMOS, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un vehículo Ford, tipo Fiesta, modelo 2000, color vino, cinco puertas, placas LPW-32-98, número de motor 968M-6015-AD, número de serie: WF0CT09J5Y4112505, interiores: velour color gris, cristales completos, pintura con ligeros rayones en toda la carrocería, golpeas en salpicadura derecha y parte trasera izquierda, asea como fascia delantera afectada en su parte derecha por golpe y rayón pronunciado, motor; en regulares condiciones presenta marcha inadecuada debido a un posible calentamiento que afecta su buen funcionamiento, presenta un poco de derrame de aceite por la tapa del motor, kilometraje: 95,546 km. recorridos según tablero, llantas: un cuarto de vida sin refacción, tenencia: 2001, el cual tiene un valor pericial de \$42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal el importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1082.-25, 26 y 29 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 70/25/2004, C. GREGORIO ALARCON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.00 m y linda con Catalina Cuevas Gómez; al sur: 36.00 m y linda con Jesús Cinencio y Martha Navidad Gutiérrez; al oriente: 15.75 m y setenta y cinco centímetros y linda con calle 5 de Mayo; al poniente: 15.75 m y setenta y cinco centímetros y linda con Antonio Hernández Hernández. Superficie aproximada de 567.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1039.-24, 29 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1513/158/04, VALENTIN GARCIA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Santa María Ajoloapan, predio denominado "Tipizilco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.80 m con Agustín Gómez Aguirre; al sur: 18.42 m con Delfina Aguiñar Alvarado; al oriente: 7.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 7.05 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz. Superficie aproximada de 130.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 227/88/2004, ALBA REZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez esquina con Gustavo Baz, Santiago Tlapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Jesús Maya; al sur: 15.00 m con camino carretera la Marquesa-Tenango; al oriente: 25.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 29.10 m con Santos Romero. Superficie aproximada de 327.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1040.-24, 29 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1831/93/2004, ANEL ELEAZAR LOPEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Coaxusco, en la calle de M. Hidalgo No. Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.85 m con Sotero Serrano (actualmente), antes Juan Solares y servidumbre de paso a la calle de Miguel Hidalgo; al sur: 9.85 m con Fraccionamiento San Carlos; al oriente: 21.00 m con sucesión de Trinidad Serrano; al poniente: 21.00 m con Vicente Mercado. Superficie aproximada de 206.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1043.-24, 29 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1515/160/04, DAVID GARCIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre s/n, en Santa Ma. Ajoloapan, predio

denominado "Barranca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.75 m linda con Hipólito Martínez; al sur: 6.73 m linda con calle cerrada sin nombre; al poniente: 25.53 m linda con Martha Badillo Borges; al oriente: 25.16 m linda con Claudia Elizabeth Cano Cruz. Superficie aproximada de 169.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

943.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2870/135/04, ANTONIO MORAN DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. California, San Francisco Jolalpan del Municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.30 m con Gloria Salazar Molina; al sur: 23.00 m con Gerardo Javier Trujano; al oriente: 38.50 m con José de la Torre Rosas y otros; al poniente: 39.00 m con Av. California. Con una superficie aproximada de: 877.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

430-B1.-24, 29 marzo y 1 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2796/123/04, PEDRO GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Trabajo número tres, San Bartolo, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Francisca Rodríguez González, al sur: 25.50 m con Privada del Trabajo, al oriente: 15.60 m con Héctor González García, al poniente: 16.00 m con Esmina García Ortiz. Superficie aproximada de: 402.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1038.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. 3502/179/04, MARIA GUADALUPE LOREDO GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 1er. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 7.00 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza, al oriente: 20.67 m con Ma. de los Angeles Y/O Ma. Alicia Aboanza Flores, al poniente: 20.89 m con Rodolfo López Vargas. Superficie aproximada de: 145.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1038.-24, 29 marzo y 1 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1494/155/04, PAULA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Colegios No. 12, en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Cuautlalpan", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 65.20 m linda con José Sánchez y Francisco Enriquez; al sur: 69.20 m linda con Auditorio Municipal; al oriente: 24.00 m linda con Martina Meléndez; al poniente: 17.35 m linda con calle de los Colegios. Superficie aproximada de 1,389.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

947.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 106/21/04, SANDRO IVAN HERNANDEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuatro, en Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 74.50 m con carretera a Portezuelos; al sur: 89.00 m con Francisco Javier Navarrete Reyes y Raúl Navarrete Mendoza; al oriente: 60.00 m carretera Jiquipilco, Temoaya; al poniente: 14.00 m con Francisco Javier Navarrete. Superficie de 3025.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

948.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 852/339/2004, OSVALDO FERREYRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.73 m con Benjamín Flores Martínez; al sur: 9.62 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 35.50 m con Juana Cervantes Rojas; al poniente: 36.23 m con Evangelina y Elena Rojas Barbina y Jacinta Ventura Ruiz García. Superficie aproximada de 347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

950.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 194-49/04, JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana La Bellota, municipio de Villa del

Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Marcelino Reyes Fuentes; al sur: 10.50 m con Marcelino Reyes Fuentes; al oriente: 11.90 m con acceso privado; al poniente: 11.90 m con Filimón Reyes Fuentes. Superficie de 124.99m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

951.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 135-50/04, ARTURO MINOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 183.00 m con Virgilio y Teresa Roque; al sur: 24.00 y 135.00 m con Alicia Roque; al oriente: 134.00 m con carretera a Polotitlán; al poniente: 46.00 m con Alejandro Anas y 35.00 m con Jardín de Niños. Superficie de 16,789.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

951.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1010/88/04, RIGOBERTO ALVARADO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 21, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba; predio denominado "Tlazompa", mide y linda: al norte: 13.35 m linda con calle La Luz, al sur: 10.20 m linda con Roque Gallardo Silva, al oriente: 16.40 m linda con calle Industria, al poniente: 16.70 m linda con calle San Angel. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 22/34/04, ALBERTO CAMPUZANO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de El Consuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 950.00 m colinda con terreno de la Sra. Eva Campuzano V., al sur: 750.00 m colinda con Felipe Campuzano Vences, al oriente: 1,700.00 m colinda con Pedro Campuzano A. y Leobardo Sánchez V. y Nahu Rodríguez, al poniente: 1/A. Línea de norte a sur: 500 m con Reynaldo Santana C. 2/A. Línea de poniente a oriente: 700.00 m con Santiago Ventura Campuzano A., 3/A. Línea de poniente a oriente: 400.00 m con Eva Campuzano Vences. 4/A. Línea de norte a sur: 140.00 m con Eva Campuzano V., 5ta. Línea de oriente a poniente: 300.00 m con Eva Campuzano V., 6ta. Línea de norte a sur: 325.00 m con ventura Navarrete C., y Efraín Campuzano Navarrete, haciéndose un total entre las seis líneas de 2,365.00 metros. Tiene una superficie aproximada de: 172-36-25 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 21/33/04, RAMONA CAMPUZANO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Consuelo, denominado "Los Mangos", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 361.00 m colinda con el Sr. Joel Morales Hernández, limita una barranca a dar al paso del Sauz, al sur: 886.00 m colinda con el Sr. Alberto Campuzano Vences, Filo Arriba a dar al cerro de las Guijas, voltea a dar a Barranca del Agua Fria, al oriente: 429.00 m colinda con el Sr. Manuel Lujano Campuzano por la Barranca de la Trementina, que se tomó como punto de partida, al poniente: 435.00 m colinda con Santiago Vivero López limitando la Barranca del Agua Fria. Superficie aproximada de: 26-93-52 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 20/32/04, PEDRO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Consuelo, denominado "Las Ligas", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas (mide 2,558.00 m, la 1/A. Mide 908 m colinda con Fidelina Campuzano Lujano, la 2/A. 1.650.00 m con Ejido Los Coahuilotes, al sur: 643.00 m limita con la carretera Amatepec, La Goleta, al oriente: 858.00 m colinda con terreno de la misma vendedora Sra. Fidelina Campuzano Lujano, al poniente: 1,740.00 m colinda con las propiedades de Crescencio Estrada Vallejo, Hilario Rodríguez Estrada y Suc. de Raúl Colín. Superficie aproximada de: 2'079,049.50 m2. 207-90-49 has. Construcción: 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 19/31/04, MARGARITA JAIMES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Puerto, perteneciente a la Cabecera Municipal, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 10.00 m colinda con Carretera que conduce de Amatepec, a San Martín y San Miguel, al sur: 10.00 m colinda con la calle privada "El Mirador", al oriente: 19.00 m colinda con propiedad del Sr. Vicente López Estrada, al poniente: 21.00 m colinda con el señor Alfredo Jaimes Martínez. Superficie aproximada del terreno: 200 m2. Superficie aproximada de construcción: 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 18/30/04, ESTHER NAVARRETE ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Municipal de El Consuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 995.00 m colinda con propiedad del señor Máximo Rojas, al sur: 185.00 m colinda con terrenos de Agustín Vázquez Campuzano y Alberto Campuzano Vences, al oriente: 130.00 m colinda con el señor Bruno Vences, al poniente: 1,290.00 m colinda con terrenos de Francisco García y Reynaldo Santana Cardoso. Superficie aproximada de: 773.900 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 17/29/04, BONIFACIO CAMPUZANO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Consuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 556.00 m colinda con camino viejo Amatepec, Tlachichilpa La Goleta, al sur: 150.00 m colinda con la Sra. Juana Lujano Rojas, limita una Barranca, al oriente: 500.00 m colinda con terreno de J. Guadalupe de la Sancha Vivero, al poniente: 450.00 m colinda con terreno de Aquilino Lujano Rojas. Superficie aproximada de: 167,675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 16/28/04, ELIAS SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente de la Cabecera Municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "Loma Larga", mide y linda: al norte: 600.00 m colinda con Beatriz Sánchez Vences, partiendo de un árbol de nombre Diente Molino por toda la Falda hasta llegar a la barranca de La Mora en descenso, al sur: 600.00 m colinda con Bernardo Reyes Pérez y Celerino Morales, parte de la esquina de la cerca de alambre por toda la barranca abajo hasta llegar a la cerca de su colindante Beatriz Sánchez Vences, al oriente: 400.00 m colinda con Aurelio Reyes Pérez, Avelino Sámano Acosta, sucesión de José Sánchez, Raymundo y Federico Hernández. Superficie aproximada de: 12-00-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 15/27/04, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente, cabecera municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "Las Lomas Cuatas", mide y linda, al norte: 500.00 m colinda con Fraylan y Arturo Espinoza Balmaceda, Nydia C. Mora Reyes, Abacuc J. Jesús Mora Espinoza y nuevamente Arturo Espinoza Balmaceda Punto de partida Barranca de los Pozos en descenso hasta la Junta de Otra Barranca, al sur: 600.00 m colinda con Elías Sánchez Vences, partiendo de un árbol de nombre Diente Molino a media loma hasta llegar a la barranca de La Mora, donde se juntan las tres barrancas, al oriente: 400.00 m colinda con Raymundo Sotelo Pérez y Aurelio Reyes Pérez, en dos líneas la primera: 210 m y la segunda: 190 m. Superficie aproximada de: 12-00-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 14/26/04, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama y Av. Vicente Guerrero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "La Casa Grande", mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con calle Vicente Guerrero, al sur: 23.00 m colinda con Ma. Trinidad Sánchez Vences, al oriente: 25.00 m colinda con calle Juan Aldama, al poniente: 31.70 m con Avenida Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 420.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 13/25/04, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abajo del Libramiento de Amatepec y colinda con Carretera a San Mateo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "El Pino", mide y linda: al norte: 486.50 m colinda con Libramiento Amatepec, al sur: 195.50 m colinda con carretera San Mateo, Serafin Castañeda y una barranca en 2 líneas, al oriente: 258.65 m colinda con Gilberto Campuzano, Serafin Castañeda y carretera La Goleta en 3 líneas, al poniente: 540.00 m colinda con el Sr. Fausto Gama, Frumencio Vences y carretera a San Mateo. Superficie aproximada de: 13-61-70 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 22/046/2004, GORGONIO PERALTA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 41.00 m con Antonio Zamudio Villagómez, al sur: 33.00 m con la señora Consuelo Hernández Román, al oriente: 30.00 m con el señor Javier Rodríguez Jaimes, al poniente: 32.00 m con calle de acceso al campo de futbol. Superficie Aproximada: 1,141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1288/81/04, LUIS ALBERTO ARMENTA ZENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintidós, manzana uno, calle Ciprés, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito

judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veintiuno, al sur: 12.00 m con lote veintitrés, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote nueve. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1283/77/04, FRANCISCA MORALES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dieciocho, manzana dos, calle Fresno, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote diecisiete, al sur: 12.00 m con lote diecinueve, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con el mismo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1282/76/04, JUAN MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle M. Avila Camacho, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m con José Trinidad Zavala, al sur: 19.90 m con Elisa Arias, al oriente: 7.00 m con Av. M. Avila Camacho, al poniente: 7.00 m con Angel Luna. Superficie aproximada de: 139.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1281/75/04, CANDELARIA MORALES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ahuehuete, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con lote doce, al sur: 20.50 m con lote cuatro, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con barda. Superficie aproximada de: 143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1280/74/04, MARIA SEBASTIANA YSMAELINA CERVANTES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote cinco, al sur: 12.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1279/73/04, ANGELICA JOAQUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veinticuatro, al sur: 12.00 m con lote veintiséis, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote seis. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1278/72/04, SOCORRO TRINIDAD REYES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, lote veintiséis, manzana uno, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veinticinco, al sur: 12.00 m con lote veintisiete, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote cinco. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1203/63/04, ANASTASIO BELTRAN BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera demarcación, del Municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 93.40 m con Ventura Beltrán Badillo, al sur: 93.40 m con Leopoldo Bernal Beltrán, Patricio Morgado Beltrán, Joaquín Velásquez Flores y José Luis Ruiz Bravo, al oriente: 14.20 m con calle Tlaxcantita, al poniente: 16.90 m con Juan Sánchez Escalona. Superficie aproximada de: 1,452.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1261/68/04, MARIA MERCEDES GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Juárez s/n, Santa Catarina del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.70 m con Pedro Juárez Rea y 126.60 m con Pedro Juárez Rea; al sur: 186.43 m con Francisca Gutiérrez Juárez; al oriente: 39.00 m con río chico; al poniente: 12.61 m con calle y 26.39 m con Pedro Juárez Rea. Superficie aproximada de 5,810.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1340/97/04, CONRADO SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dieciocho, manzana uno, Col. Los Olivos continuación de calle Ciprés del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote diecisiete; al sur: 12.00 m con lote diecinueve; al oriente: 10.00 m con calle Continuación de Ciprés; al poniente: 10.00 m con lote trece. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 787/34/04, MINERVA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Granjas s/n, Tepexpan del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Miguel Martínez Marín; al sur: 24.60 m con Yolanda Martínez Olivares; al oriente: 11.78 m con Av. de Las Granjas; al poniente: 11.78 m con Blanca Estela Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 294.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 786/33/04, RAFAEL ALEJANDRO JUAREZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Quinta de las Flores, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Av. Quinta de Las Flores; al sur: 16.25 m con Maribel Vargas González; al oriente: 36.00 m con Oscar Lubiano Flores; al poniente: 35.00 m con Fausto Briones Téllez. Superficie aproximada de 607.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 789/36/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cuatro San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Porfirio Ávila Zavala; al sur: 20.00 m con Calle Cuatro; al oriente: 30.00 m con Porfirio Ávila Zavala; al poniente: 30.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 788/35/04, LUCELIA VILLAGRAN MADRID Y ROBERTO A. ORTEGA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bajío s/n, Cuernalán del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Bajío; al sur: 15.40 m con Francisca Villagran Madrid; al oriente: 25.50 m con Faustina María de Lourdes Villagran Madrid; al poniente: 30.80 m con Fernando Villagran Madrid. Superficie aproximada de 441.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1243/66/04, SALVADOR FLORES BANDA Y REBECA MEJIA CUELLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno A, manzana tres, calle Calvario, San Agustín Atlapulco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Calvario; al sur: 8.00 m con lote dos; al oriente: 15.00 m con lote uno-B; al poniente: 15.00 m con lote uno. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1251/67/04, MARIANO LOPEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Agustín Actipac del Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 96.00 m con Camino Real San Martín-San Agustín; al sur: 96.00 m con María Avila; al oriente: 500.00 m con Román Medina Arredonda; al poniente: 500.00 m con Román Medina Arredonda. Superficie aproximada de 48,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 785/32/04, JULIAN GALINDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional sin número, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.80 m con León Galindo; al sur: 26.70 m con calle del Trabajo; al oriente: 29.00 m con Silvestre Juárez; al poniente: 28.62 m con calle. Superficie aproximada de 785.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 784/31/04, VICTORIANO ISMAEL JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución sin número, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide

y linda: al norte: 60.90 m con calle privada de 4.00 m de ancho e Irma Escamilla Vidals y 1.70 m con Arnulfo Galicia Delgado; al sur: 3.03 m con Cornelio Juárez Alonso; al oriente: 91.00 m con calle Ferrocarril; al poniente: 13.35 m con Cornelio Juárez Alonso y 61.58 m con Arnulfo Galicia Delgado. Superficie aproximada de 1,863.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 783/30/04, VICTORIANO ISMAEL JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez núm. cuatro, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.61 m con Cerrada de Benito Juárez o Callejón; al sur: 4.80, 4.90, 3.50, 2.49 y 17.22 m con Rosa Olvera Olvera; al oriente: 19.20 m con calle Benito Juárez y 2.58 m con Rosa Olvera Olvera; al poniente: 1.45, 1.02, 5.74 m con Rosa Olvera Olvera y 11.30 m con Ana Lucía Gutiérrez. Superficie aproximada de 544.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 782/29/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre núm. seis, San Marcos Nepantla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.76 m con Lorenzo Macias Nieves; al sur: 18.81 m con Jorge Pineda Barrera y 11.51 m con Guillermo Pineda Barrera; al oriente: 19.65 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 3.86 m con Guillermo Pineda Barrera y 14.60 m con Ruperto Reyes Camacho. Superficie aproximada de 595.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 781/28/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, San Marcos Nepantla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 104.00 m con Benito Zacarias Rodríguez; al sur: 104.00 m con Alejandra Rojo Camacho; al oriente: 62.66 m con camino; al poniente: 62.66 m con Asunción Pineda Ramos, Fernando Pineda Barrera y Felipe Cervantes Camacho. Superficie aproximada de 6,516.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 780/27/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Marcos Nepantla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 98.97 m con Felipe Cervantes Camacho; al sur: 100.97 m con Asunción Pineda Ramos; al oriente: 30.75 m con Fernando Pineda Barrera; al poniente: 31.75 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 3,124.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 779/26/04, JUAN ALEJANDRO GONZALEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Núm. Doce, Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.80 y 12.20 m con Ma. Teresa Olivares G. y 0.60 m con Adela González; al sur: 4.80 y 15.15 m con Hilario González; al oriente: 3.00, 5.67 y 7.13 m con Adela González; al poniente: 3.00 m con calle Iturbide, y 11.70 m con Hilario González. Superficie aproximada de 201.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 778/25/04, GLORIA OLIVARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Núm. Doce, Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 8.90 m con Ma. Teresa Olivares González; al oriente: 23.00 m con Luis Olivares González y Ma. Teresa Olivares González; al poniente: 23.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 208.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 777/24/04, MA. TERESA OLIVARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Núm. Doce, Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Gloria Olivares G., 10.15 m con Luis Olivares G. y 0.34 m con Adela González; al sur: 6.80 m y 12.20 m con Juan Alejandro González Olivares; al oriente: 7.02 m y 5.42 m con Adela González; al poniente: 6.00 m con Gloria Olivares González, 3.10 m con calle Iturbide y 3.00 m con Juan Alejandro González Olivares. Superficie aproximada de 162.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 776/23/04, JORGE MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pirámides Santa Catarina del

Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Rogelio Sánchez Coronel; al sur: 20.00 m con Esther Juárez Ramírez; al oriente: 8.00 m con Rogelio Sánchez Coronel; al poniente: 8.00 m con carretera México Pirámides. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1217/60/04, HUGO HERNANDEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xotalpa del Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Andador Interior sin nombre; al sur: 17.00 m con calle Reforma; al oriente: 35.00 m con Cerrada Privada; al poniente: 35.00 m con Jaime Méndez Hernández. Superficie aproximada de 595.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1176/57/04, LUZ MA. CONCEPCION ZAVALA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, Villa San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con lote nueve; al sur: 9.50 m con lote siete; al oriente: 13.00 m con Roberto Nequiz; al poniente: 13.00 m con calle. Superficie aproximada de 123.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Expediente 347/62/04, ARTURO CRUZ AMARO NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, calle Alcanfores, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Marcelo Galindo; al sur: en 20.00 m con calle Retama; al oriente: en 30.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 30.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de marzo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
944.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1514/159/04, VALENTIN GARCIA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindero s/n, Santa Ma. Ajoloapan, terreno denominado "Tipizilco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Mariana Rodríguez Alarcón; al sur: 7.00 m con calle Lindero; al oriente: 20.15 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz; al poniente: 20.55 m con privada sin nombre y Marcelino Godínez. Superficie aproximada de 142.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

945.-19, 24 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 106,267, de fecha 9 de marzo del año 2004, los señores JULIO PICHARDO FAJARDO, ELOISA PICHARDO FAJARDO, AMADA PICHARDO FAJARDO Y ROBERTO PICHARDO FAJARDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO PICHARDO PLATA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de enero del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

925.-18 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 106,285, de fecha 10 de marzo del año 2004, la señora CARMEN PEREZ MORALES, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO PALMA SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

926.-18 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,257 de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor JUAN MARTINEZ BAUTISTA, en su carácter de apoderado de las señoras GUADALUPE MARIA ELENA IBARRA FLORES, Y VERONICA MARTINEZ IBARRA, inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BERNARDO MARTINEZ DIAZ, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor BERNARDO MARTINEZ DIAZ.

2.- La señora GUADALUPE MARIA ELENA IBARRA FLORES, acreditó su carácter de cónyuge superviviente, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- La señora VERONICA MARTINEZ IBARRA, acreditó ser descendiente en primer grado del autor de la Sucesión, con la copia certificada del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de marzo de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

935.-18 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,241 de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ISAIAS PABLO LAUREANO, ARACELI Y JUAN de apellidos PABLO SEVILLA, representados en este acto por su apoderada la señora DIOSELINA MANUEL PABLO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCRECIA SEVILLA LOPEZ, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora LUCRECIA SEVILLA LOPEZ.

2.- Se acreditó el carácter de cónyuge superviviente del señor ISAIAS PABLO LAUREANO, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores ARACELI Y JUAN de apellidos PABLO SEVILLA, acreditaron ser descendientes en primer grado de la de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 9 de marzo de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

937.-18 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria Ciento Uno del Estado de México, hago saber que por instrumento número 9518, ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIX ESQUIVEL CUEVAS que otorgaron GENARA MONDRAGON SOSA, SOFIA ESQUIVEL MONDRAGON, DOLORES ESQUIVEL MONDRAGON, MA. GUADALUPE ESQUIVEL MONDRAGON, IRENE ESQUIVEL MONDRAGON, JUAN ESQUIVEL MONDRAGON, TOMAS ESQUIVEL MONDRAGON, GENARO ESQUIVEL MONDRAGON, PEDRO ESQUIVEL MONDRAGON, MANUEL ESQUIVEL MONDRAGON, JULIO ESQUIVEL MONDRAGON Y MATILDE ESQUIVEL MONDRAGON, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 15 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

938.-18 y 29 marzo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

Estado de Posición Financiera Dicieminado
31 de diciembre de 2003

(Cifras en miles de pesos)

Activo	2003	2002	Pasivo y Patrimonio	2003	2002
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo e inversiones en valores	\$ 4,360.9	3,624.8	Proveedores	\$ 5,146.4	524.4
Cuentas por cobrar	9,633.0	63.7	Acreedores	20.7	-
Mercancías en tránsito	1,317.4	-	Impuestos por pagar	107.7	99.1
Total activo circulante	15,311.3	3,688.5	Retenciones por pagar	51.9	-
Activo fijo:			Total pasivo circulante	5,326.7	623.5
Edificios, mobiliario y equipo	37,753.5	5,060.0			
Activo diferido:			Patrimonio		
Depósitos en garantía	2.0	14.0	Patrimonio	23,460.2	-
			Resultado de ejercicios anteriores	8,116.0	2,425.3
			Resultado del ejercicio	14,301.2	5,690.7
			Superavit por revaluación	1,862.7	23.0
Total activo	\$ 53,066.8	8,762.5	Total patrimonio	47,740.1	8,139.0
			Total pasivo y patrimonio	\$ 53,066.8	8,762.5

Lic. Francisco Javier González Raya
Director de Administración y Finanzas
(RUBRICA).

Ing. Juan Manuel Prado Espinosa
Rector
(RUBRICA).

C. P. Laura Soledad Pérez Saldaña
Jefe del Depto. de Presupuesto y Contabilidad
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 129,223.1	\$ 96,194.8	Proveedores	\$ 217,718.6	\$ 251,578.8
Cuentas por cobrar al G.E.M.	387,278.4	320,960.3	Contribuciones por pagar	204,031.3	53,457.0
Otras cuentas por cobrar neto	88,785.9	77,161.3	Acreedores diversos	31,342.2	41,393.3
Otros activos	1,139.8	1,139.8			
Inventarios	231,928.8	261,731.5			
Suma Activo Circulante	818,356.0	757,187.7	Suma Pasivo	453,092.1	346,429.1
FLUO			PATRIMONIO ACUMULADO		
Inmuebles, mobiliario y equipo netos	1,639,563.5	1,648,519.8	Patrimonio	1,575,958.4	1,385,635.5
			Superávit por revaluación	716,898.9	570,050.0
			Resultado de ejercicios anteriores	116,203.9	377,043.7
			Resultado del ejercicio	(206,234.8)	(273,450.8)
			Suma patrimonio	2,204,827.4	2,059,278.4
TOTAL ACTIVO	\$ 2,857,919.5	\$ 2,405,707.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO ACUMULADO	\$ 2,857,919.5	\$ 2,405,707.5

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
Director General
(Rúbrica).

LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
Coordinador de Admón. y Finanzas
(Rúbrica).

LIC. ALEJANDRO GUTIERREZ ORDAZ
Director de Planeación y Finanzas
(Rúbrica).

1144.-29 marzo.